

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-RE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LAS DELEGACIONES PARA LA REUNIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS (SOM 2) Y EVENTOS CONEXOS MINISTERIALES EN LA CIUDAD DE AREQUIPA

Ruc/código :	20558012740	Fecha de envío :	12/03/2024
Nombre o Razón social :	H2G PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:32:50

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según indica el numeral 7.1 de los Términos de Referencia las unidades de transporte solicitadas deben ser del año 2017 en adelante; sin embargo, se debe considerar que durante el periodo de la pandemia 2020-2022, se paralizaron algunas las actividades económicas y de transporte en la ciudad de Arequipa, así como en otras ciudades y países, ocasionando un impacto económico en el comercio, turismo y transporte, por lo que dichos sectores todavía se encuentran recuperándose de la pandemia. Debido a esta situación, no hubo desgaste de dichas unidades porque no fueron utilizadas y tampoco se pudo renovarlas por la falta de ingresos e inversión en nuevos vehículos. En tal sentido, solicitamos ampliar los años de antigüedad de los vehículos desde el año 2015 en adelante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: - **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Se acepta lo solicitado, por lo que se considerará la antigüedad de las unidades vehiculares desde el año 2015 hacia adelante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

7.1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS

TIPO: CAMIONETA VANS

Año: 2017 en adelante, consignada en el respectivo certificado de fabricación.
(,,)

TIPO: MINIBUS

Año: 2017 en adelante, consignada en el respectivo certificado de fabricación.
(,,)

TIPO: BUS

Año: 2017 en adelante, consignada en el respectivo certificado de fabricación.
(,,)

DEBE DECIR:

7.1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS

TIPO: CAMIONETA VANS

Año: 2015 en adelante, consignada en el respectivo certificado de fabricación.
(,,)

TIPO: MINIBUS

Año: 2015 en adelante, consignada en el respectivo certificado de fabricación.
(,,)

TIPO: BUS

Año: 2015 en adelante, consignada en el respectivo certificado de fabricación.
(,,)

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LAS DELEGACIONES PARA LA REUNIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS (SOM 2) Y EVENTOS CONEXOS MINISTERIALES EN LA CIUDAD DE AREQUIPA

Ruc/código : 20558012740	Fecha de envío : 12/03/2024
Nombre o Razón social : H2G PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:32:50

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según numeral 7.1 de los Términos de Referencia se indica para todos los vehículos ¿GPS instalado de tal forma que el vehículo permita ser localizable, de ser requerido¿

Sin embargo, los Términos de Referencia no han indicado la forma en que podría ser requerida esta información.

Solicitamos confirmar que para validar que los vehículos cuenten con el GPS para el rastreo/seguimiento de los vehículos, se compartirá dicha información a través de un acceso a una plataforma o aplicativo móvil que se encontrará a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores que facilite el acceso amigable para hacer consultas en las oportunidades que este lo requiera.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Se precisa que de ser requerido por la Entidad, el Contratista deberá compartir el acceso al sistema GPS a fin de poder ubicar en tiempo real todas las unidades vehiculares que se encuentran en servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

7.1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS

(,,)

GPS instalado de tal forma que el vehículo permita ser localizable, de ser requerido.

(,,)

DEBE DECIR:

7.1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS

(,,)

GPS instalado de tal forma que el vehículo permita ser localizable, de ser requerido. El Contratista deberá compartir el acceso al sistema GPS a fin de poder ubicar en tiempo real todas las unidades vehiculares que se encuentran en servicio.

(,,)

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LAS DELEGACIONES PARA LA REUNIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS (SOM 2) Y EVENTOS CONEXOS MINISTERIALES EN LA CIUDAD DE AREQUIPA

Ruc/código : 20558012740	Fecha de envío : 12/03/2024
Nombre o Razón social : H2G PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:32:50

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según señala el numeral 6.1 de los Términos de Referencia que indica ¿uso EXCLUSIVO Y PERMANENTE de los vehículos durante la ejecución del servicio¿, que corresponde al Servicio de traslado Aeropuerto ¿ Hoteles ¿ Aeropuerto, considerando que los horarios de llegada y salida de los vuelos nacionales e internacionales en el Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón abarca más de 18 horas de actividades, solicitamos aclarar si se refiere 24 o 18 horas permanente de servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Se precisa que las actividades en el Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón que corresponde al Servicio de traslado Aeropuerto - Hoteles - Aeropuerto, es de 24 horas permanentes de servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LAS DELEGACIONES PARA LA REUNIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS (SOM 2) Y EVENTOS CONEXOS MINISTERIALES EN LA CIUDAD DE AREQUIPA

Ruc/código : 20558012740	Fecha de envío : 12/03/2024
Nombre o Razón social : H2G PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:32:50

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Según señala el numeral 7 de las Condiciones generales para la prestación del servicio: ¿El CONTRATISTA deberá considerar uno o más trasladistas, los mismos que tendrán como función asistir a los participantes que son transportados en los vehículos y cuya ubicación será en el Aeropuerto, hoteles, sedes de eventos y sede de reunión, debiendo dominar el idioma inglés avanzado (oral) acreditado con Declaración Jurada, Ellos deberán ser de nacionalidad peruana y no contar con antecedentes Policiales, Penales, ni Judiciales¿.

También indica que ¿El CONTRATISTA deberá considerar uno o más operadores de equipaje, los mismos que tendrán como función asistir a los participantes en el embarque y desembarque (según corresponda) de sus equipajes con los vehículos y cuya ubicación será en el Aeropuerto. El/los operador/es de equipaje deberán ser de nacionalidad peruana y no contar con antecedentes Policiales, Penales, ni Judiciales¿.

Solicitamos precisar la cantidad total requerida de trasladistas y de operadores de equipaje, a fin de garantizar la atención propia de los servicios (aeropuerto-hotel-aeropuerto/hotel-sede de reunión-hoteles/hoteles-sede de evento-hoteles).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Se precisa que el contratista deberá considerar un (01) trasladista por vehículo.

Asimismo, deberá considerar un (01) operador de equipaje por cada dos (02) vans.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

(...)

7. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El CONTRATISTA deberá considerar un (01) trasladista por vehículo, los mismos que tendrán como función asistir a los participantes que son transportados en los vehículos y cuya ubicación será en el Aeropuerto, hoteles, sedes de eventos y sede de reunión, debiendo dominar el idioma inglés avanzado (oral) acreditado con Declaración Jurada, El/los trasladista/s deberá/n ser de nacionalidad peruana y no contar con antecedentes Policiales, Penales, ni Judiciales.

El CONTRATISTA deberá considerar un (01) operador de equipaje por cada dos (02) vans, los mismos que tendrán como función asistir a los participantes en el embarque y desembarque (según corresponda) de sus equipajes on los vehículos y cuya ubicación será en el Aeropuerto. El/los operador/es de equipaje deberá/n ser de nacionalidad peruana y no contar con antecedentes Policiales, Penales, ni Judiciales.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LAS DELEGACIONES PARA LA REUNIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS (SOM 2) Y EVENTOS CONEXOS MINISTERIALES EN LA CIUDAD DE AREQUIPA

Ruc/código : 20558012740	Fecha de envío : 12/03/2024
Nombre o Razón social : H2G PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:32:50

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Según señala los Términos de Referencia, el Coordinador General debe tener una edad entre 30 y 45 años. Consideramos que según la práctica adquirida en eventos de similar e igual naturaleza y trascendencia, es esencial la experiencia para realizar el servicio de coordinación y monitoreo, teniendo en cuenta que las decisiones deben ser tomadas de manera rápida y efectiva por lo cual consultamos si se puede elevar la edad del coordinador hasta los 60 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Se acepta lo solicitado, por lo que el Coordinador General debe tener una edad entre 30 y 60 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

9.2. DEL PERSONAL

COORDINADOR GENERAL (uno)

(i)

Edad entre 30 y 45 años. Se acreditará con copia simple del DNI

DEBE DECIR:

9.2. DEL PERSONAL

COORDINADOR GENERAL (uno)

(i)

Edad entre 30 y 60 años. Se acreditará con copia simple del DNI

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LAS DELEGACIONES PARA LA REUNIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS (SOM 2) Y EVENTOS CONEXOS MINISTERIALES EN LA CIUDAD DE AREQUIPA

Ruc/código : 20558012740	Fecha de envío : 12/03/2024
Nombre o Razón social : H2G PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:32:50

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Según señala los Términos de Referencia, el conductor debe tener una edad entre 30 y 45 años. Consideramos que según la práctica adquirida en eventos de similar e igual naturaleza y trascendencia, es esencial la experiencia de los conductores para realizar el manejo de los vehículos para el servicio de traslado, teniendo en cuenta que el manejo y traslado deben ser realizada de forma segura y responsable por lo cual consultamos si se puede elevar la edad del conductor hasta los 65 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Se aclara que según términos de referencia, la edad solicitada para conductores es entre 28 y 55 años de edad. Asimismo, se precisa que a medida que pasan los años, disminuyen nuestras capacidades visuales, motrices y hasta cognitivas, convirtiéndonos, en algunos casos, en "conductores inseguros", incrementando las posibilidades de sufrir un accidente de tránsito.

En ese sentido y considerando la envergadura y trascendencia del evento de índole internacional, se hace necesario salvaguardar a las personas que participarán en el SOM 2, poniendo a disposición conductores con óptimo tiempo de respuesta ante cualquier eventualidad, razón por la cual solo se ampliará el rango de edad hasta los 60 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

9.2. DEL PERSONAL

(...)

CONDUCTORES (uno por vehículo)

(i)

Edad entre 28 y 55 años. Se acreditará con copia simple del DNI

DEBE DECIR:

9.2. DEL PERSONAL

(...)

CONDUCTORES (uno por vehículo)

(i)

Edad entre 28 y 60 años. Se acreditará con copia simple del DNI

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LAS DELEGACIONES PARA LA REUNIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS (SOM 2) Y EVENTOS CONEXOS MINISTERIALES EN LA CIUDAD DE AREQUIPA

Ruc/código : 20558012740	Fecha de envío : 12/03/2024
Nombre o Razón social : H2G PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:32:50

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Las bases señalan para la realización del "evento" (SERVICIO DE TRASLADO DE HOTELES - SEDE DE EVENTO - HOTELES) prevista como fecha tentativa el 18 de mayo una cantidad total de 12 buses, sin embargo, en caso la actividad del evento señalado en la bases se realice en el cercado de Arequipa, se debe considerar que las calles son angostas, consultamos si en ese caso se podría reemplazar por los minibuses para una mejor maniobrabilidad en el centro de la ciudad de Arequipa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria:

Se precisa que, de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia, se ha previsto la necesidad de una cantidad total de 12 buses para el traslado de los delegados que asistirán al evento el día 18 de mayo de 2024 (fecha tentativa), por lo que considerando que, a la fecha, no se ha definido el lugar donde se llevará a cabo el evento, la prestación se ejecutará de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia.

Solo en caso que dicho evento se realice en lugares de difícil acceso como señala el participante, se valorará la idoneidad de la vía y la transitabilidad vehicular y se podría considerar o evaluar algún cambio de tipo de vehículo, a fin de que el traslado de los delegados se realice de forma fluida y en condiciones de seguridad que no afecta la finalidad del contrato, ni el sistema de contratación estipulado en el numeral 1.5 del Capítulo I de las Bases. Cualquier cambio se informará con la debida anticipación al inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null